



**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO:
(P.E.C.)
DECISIONES GENERALES**

(2009)





A. INTRODUCCIÓN

A.1. EL I.E.S. RÍA DEL CARMEN Y EL ENTORNO

A.1.1. Localización.

El IES Ría del Carmen, situado en el extrarradio del casco urbano más importante del municipio del Real Valle de Camargo, ocupa una de las márgenes de la zona de cabecera de la ría de la que toma su nombre. Comparte espacios con el IES Valle de Camargo, lo cual implica que en la jornada lectiva más de mil quinientas personas se mueven por el entorno. Esto hace que los accesos se vean complicados especialmente a las entradas y a las salidas, dado que no hay más que un vial para el tránsito de vehículos, estrecho y tortuoso en alguno de sus tramos.

Nuestra ficha de localización y contacto es la siguiente:

I.E.S. Ría del Carmen

Código de centro: 39011001

Avda. de Burgos, s/n; 39600-Muriedas

Teléfonos de contacto: 942250696/659481954

Fax: 942250612

Web: WWW.iesriadelcarmen.org

Correo electrónico: riadelca@centros5.pntic.mec.es / instituto@iesriadelcarmen.org

A.1.2. Características

Creado por Decreto 2469/1970 (B.O.E. 5 de Septiembre de 1970) como Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto de Camargo, con sede entonces en la calle Pedro Velarde, s/n, de Muriedas y construido sobre el solar y ruinas del antiguo palacio del Marqués de Villapiente. Denominado posteriormente Instituto de Bachillerato de Camargo, adquiere el nombre actual al implantarse los estudios L.O.G.S.E. y cambiar la sede al edificio actual. Inaugurado el día 24 de enero de 1996 por el entonces Sr. Ministro de Educación y Ciencia, responde a las exigencias de los nuevos estudios y está dotado de un equipamiento acorde a sus necesidades pedagógicas y didácticas, sin barreras arquitectónicas, con baños y ascensor adaptados para alumnos con minusvalías motóricas.

Se accede desde la Avenida de Burgos mediante el vial mencionado anteriormente que cruza la ría del Carmen y termina en el vallado que cierra el perímetro. El único portón de entrada y salida de vehículos da a un patio frontal con rotonda plantada de árboles emblemáticos en homenaje a la tierra de origen de los ministros que nos han visitado, D. Jerónimo Saavedra y D^a María Jesús San Segundo. Se destina a aparcamiento de autobuses del transporte escolar y de las visitas. El del personal del centro se sitúa en la parte trasera y dispone de cerca de 60 plazas.

El edificio se compone de tres plantas distribuidas en tres alas que se cruzan a modo de cruz latina de cuatro brazos desiguales. En el vestíbulo se encuentran la Conserjería, las dependencias de reprografía, el taller de mantenimiento y almacenes. En las alas más pequeñas se sitúan las aulas, cuatro por ala y planta. El brazo mayor tiene en su planta baja la Secretaría, la cafetería, los despachos para el equipo directivo, sala de profesores, sala de reuniones, así como vestuario para el personal de limpieza y el cuarto de calderas.



La biblioteca, en la misma planta baja, recibió el nombre de “Álvaro Pombo” en febrero de 2007, en un acto académico presidido por el propio escritor cántabro y el Presidente Regional D. Miguel Ángel Revilla.

En la planta primera se localizan uno de los talleres de tecnología, dos salas de Música (una de ellas utilizada también como aula de idiomas y sede del grupo de teatro del instituto, dos aulas para Educación Plástica, y el departamento de Orientación con un despacho para el orientador.

En la planta superior se encuentran, junto con el segundo taller de Tecnología, los laboratorios de Biología y Geología, los de Física y de Química y la mayor aula del centro junto con un pequeño espacio habilitado como Taller de Fotografía y usos múltiples.

También están allí las tres aulas con equipos informáticos para uso didáctico diario, con un número variable de ordenadores, entre 10 y 20.

El centro dispone de catorce aulas equipadas con ordenador y videoproyectores fijos, así como de otros cuatro espacios con el mismo equipamiento (un aula-taller de Tecnología, dos de Educación Plástica, el Laboratorio de Física y una de las aulas de Música). Hay, además, cuatro equipos móviles para cualquier necesidad en ese sentido. En ningún caso, por seguridad de los equipos, se han instalado estos medios en aulas de la planta baja.

Los despachos para los distintos departamentos pedagógicos se distribuyen en las plantas intermedia y superior.

En cuanto a servicios sanitarios, cada pasillo cuenta en cada una de las tres plantas con aseos para chicos y para chicas, así como para el profesorado. En la planta baja, uno está reservado para las visitas. Todos cuentan con dispensadores de jabón y de papel higiénico y con secamanos eléctrico.

Anejo al edificio principal existe un pabellón cubierto para la práctica de las actividades deportivas y una pista polideportiva al aire libre.

En los espacios verdes que rodean los edificios del instituto, destacan, particularmente:

- El **Jardín de Europa**, destinado a recuerdo de cuantos centros colaboradores en programas europeos nos han visitado y está constituido por una roca de una cantera local con placa conmemorativa y árboles representativos de cada país.
- El **Jardín de la Constitución**, erigido en 2003, con motivo del XXV aniversario de la Constitución española, donde tres grandes piedras, rodeadas por veinticinco árboles, simbolizan los tres poderes del Estado.
- El **Huerto escolar**, actividad desarrollada fundamentalmente por los alumnos del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (P.R.O.A.; ver más adelante) como un instrumento de aprendizaje con el medio.

Con estas características, nuestro instituto desarrolla su labor docente en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato; de este último se imparten las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias y Tecnología.

Se ha solicitado a la Consejería de Educación una ampliación del centro que nos permitirá disponer de de Salón de Actos, de talleres, nuevos despachos para los departamentos didácticos y así poder, en su caso, ampliar la oferta educativa a ciclos formativos.



A.1.3. El Municipio.

Situado en el margen suroccidental de la bahía de Santander, tradicionalmente ha vivido compaginando la actividad ganadera y extractiva de minerales (canteras de roca caliza, hierro) con la industria. En los últimos años ha ido ganando peso el sector servicios y recientemente una buena parte del Valle está siendo utilizado como zona residencial por familias jóvenes procedentes de otros municipios de la región, lo que da lugar a un número importante de alumnos originarios de otras localidades que realizan aquí sus estudios.

En la actualidad, el municipio es el tercero de la Comunidad Autónoma en número de habitantes con un total censado en el año 2008 (de acuerdo con el I.N.E.) de 31086 personas (15525 varones y 15561 mujeres), distribuidos en los ocho pueblos:

Pueblo	Camargo	Cacicedo	Igollo	Escobedo	Herrera	Revilla	Muriedas	Maliaño
Censo	1026	971	1513	1400	1693	1982	13020	9481
Varones	499	519	762	700	852	977	6454	4762
Mujeres	527	452	751	700	841	1005	6566	4719

Esta situación de dispersión de la población exige un transporte escolar con seis líneas soportadas económicamente por la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, a la que se añade una más, financiada por los padres de los estudiantes que carecen del derecho de transporte gratuito por vivir a menos distancia del centro de la regulada, o por ser de Bachillerato.

Desde el curso 2006-07, Camargo se ha sumado al Programa de Municipios Educativos, un intento de potenciar la educación tanto en su ámbito de gestión, como en programas no formales, esto es, ajenos al propio sistema educativo reglado. El instituto se sumó desde el principio al proyecto al considerar que la unión de ambos puede ser de gran utilidad para los ciudadanos abriendo, por ejemplo, la posibilidad de utilizar los servicios de biblioteca por el público en general o colaborando en cuantos otros proyectos puedan surgir en dirección instituto-ayuntamiento o viceversa.

En este sentido, la existencia de un centro cultural relevante como es La Vidriera, con toda una infraestructura para actividades lúdicas, culturales o educativas, permite, por ejemplo, la puesta en escena de obras del grupo de teatro del instituto o participar en "El Cine en la Enseñanza", entre otras. Lo mismo puede decirse del recientemente inaugurado centro cultural de la antigua "Escuela de Estaños", lo que pone de relieve las estrechas relaciones de colaboración entre ambas instituciones.

A.2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa del I.E.S. Ría del Carmen ha experimentado en los últimos cursos (al menos desde la realización del último estudio en el 2003 por el Taller de Sociología de la Universidad de Cantabria) un cambio significativo motivado fundamentalmente por la incorporación del centro al Programa de Potenciación de Lenguas Extranjeras, así como por la llegada de alumnos extranjeros, tanto iberoamericanos, como de Europa oriental, que superan el 10 % de la población estudiantil.



A.2.1. Los datos de la Evaluación de 2008

En el curso 2007-08 se ha hecho desde el propio instituto una evaluación general dirigida por la Consejería de Educación (CE) y gestionada por el Servicio de Inspección Educativa (SIE), cuyos resultados finales sirven de punto de partida de este **Proyecto Educativo de Centro (PEC)**, considerando los valores que cada sector participante en la evaluación adjudica a los distintos elementos estudiados.

En este sentido, es necesario señalar que el grado de participación no cubrió las expectativas iniciales, siendo los porcentajes de participación los siguientes:

Participación (%)	Sector
40	Profesorado
35	Alumnado
20	Familias
85	CCP
100	P.A.S.
100	Dpto. Orientación
50	Tutores
100	Equipo Directivo
65	Consejo Escolar

Datos más relevantes:

Relaciones con el entorno: mejor valoradas por la Asociación de Madres y Padres (APA) y el Equipo Directivo, que por el Consejo Escolar.

Centro educativo: el estado de conservación se valora de manera óptima, así como la implicación del personal, si bien los alumnos se consideran a sí mismos menos implicados. Buena consideración de la eliminación de barreras arquitectónicas y limpieza del centro.

Espacios: no obstante esta percepción inicial óptima en general, no se aplica a los disponibles para realizar agrupamientos, para recreos, departamentos o para el reservado de las visitas de padres. Tienen una valoración media a baja los dedicados a Educación Física, recreos o prueba de suficiencia y se considera adecuada la dotación de recursos para desarrollar la labor de los departamentos y buenos los destinados a Tecnología, Biología y Geología y Música.

Recursos didácticos: la ubicación y dotación de recursos informáticos se considera aceptable.

Personal de Administración y Servicios (PAS): es fundamental en la atención de las necesidades que un centro tiene y así se le reconoce. Todos los aspectos evaluados tienen una consideración relativamente elevada.

Presencia de las familias: bien valorada también, y particularmente la información que les remite el instituto, el respeto a los alumnos y a las familias, su conocimiento del Reglamento de Régimen Interior, o la integración de sus hijos en el centro. Igual las reuniones con las familias, y de las relaciones con los profesores, la convivencia y el apoyo a las medidas adoptadas por el centro, o la utilidad de las reuniones con los profesores. Ligeramente por debajo, la disposición de las familias a implicarse en la vida del centro y la frecuencia de entrevistas con el Tutor y/o Equipo Directivo.

El papel de la Asociación de Padres tiene una valoración alta, constatándose que el centro favorece sus reuniones, posibilita su participación en los proyectos, que se les escucha y se



intercambia suficiente información en ambas direcciones que se recibe, o la información que ella transmite al propio instituto acerca de sus planes. Tienen valoración regular su participación en el desarrollo de los proyectos del instituto, la coordinación con el centro y la suficiencia de sus propias reuniones para el óptimo desarrollo de sus funciones).

Finalmente, del **Ayuntamiento**, como institución y de su representante en el instituto, se valora bien su grado de asistencia y participación en el Consejo Escolar, la oferta educativa del ayuntamiento para el ocio y el tiempo libre de los jóvenes, o la implicación de éste en la educación de sus ciudadanos. También, la disponibilidad de las instalaciones y material del centro para el desarrollo de las actividades educativas municipales, o la suficiencia de la información que se recibe de la oferta educativa no formal de la institución municipal. La coordinación entre dicha institución y el instituto en la educación propia de aquél, tiene una valoración media, frente a la más baja de la repercusión de dicha formación en nuestros alumnos.

A.2.2. Las perspectivas formativas de nuestro alumnado.

El término municipal del Real Valle de Camargo está bien equipado desde el punto de vista educativo. Dispone de una amplia oferta pública –y concertada- desde la Educación Infantil a la Educación Secundaria Postobligatoria (Ciclos Formativos y Bachillerato). Hay otros dos institutos de educación secundaria.

Dado que nuestro centro no imparte ciclos formativos, al acabar la educación secundaria, el alumnado debe continuar su formación fuera del mismo, bien en cualquiera de los que sí los imparten (Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior), bien en las distintas Universidades, que es donde se centra el interés de nuestros estudiantes.

Por su cercanía, es particularmente importante el papel que la Universidad de Cantabria, con sus dos campus, en Santander y en Torrelavega –y especialmente en el primero- a la hora de absorber a nuestros alumnos que han aprobado la Prueba de Acceso a la Universidad. Además de esta oferta educativa posterior a los estudios en nuestro centro, los alumnos poseen otras a través de la Universidad a Distancia (UNED).

Precisamente, la oferta académica de la Universidad de Cantabria, que se puede consultar en <http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/>, se distribuye en los siguientes grupos de titulaciones:

- Diplomaturas e Ingenierías Técnicas (Estudios de primer ciclo).
- Licenciaturas e Ingenierías (Estudios de primer y segundo ciclo).
- Licenciaturas (Estudios de segundo ciclo).

A.3. DATOS DEL ALUMNADO Y DEL PROFESORADO

A.3.1. El alumnado.

De sí mismos, valoran positivamente: la convivencia en las clases, su satisfacción en el grupo y reconocen la poca participación en la resolución de conflictos.

Lo que los profesores valoran más de ellos es la asistencia regular a las clases, el conocimiento de las normas, y la relación entre alumnos. Y reciben menos valoración las expectativas que se tienen de los alumnos, su competencia, la realización de tareas, la atención en el aula, la organización del trabajo, y el entendimiento de las explicaciones.



A.3.2. El profesorado.

Cabe destacar su grado de cumplimiento del horario y la puntualidad, la promoción de actitudes de respeto y aceptación entre el alumnado, lo que favorece la participación de los alumnos

Se valora peor la disposición para participar en órganos colegiados, para ser tutor y organizar actividades extraescolares y emprender iniciativas orientadas a la mejora de la labor educativa del centro.

En cuanto a las relaciones internas entre el profesorado, se valora el respeto mutuo, la búsqueda del consenso como método para la toma de decisiones, o la convivencia en la Sala de Profesores durante el tiempo libre (recreo).

Por debajo, se encontrarían el grado de satisfacción del profesorado, la colaboración entre los profesores, y su participación en la resolución de conflictos, o en los actos sociales del instituto.

Cabe señalar, finalmente, el elevado número de profesores interinos que desarrolla actividad docente en el centro. Ello constituye una dificultad añadida para la continuidad en los proyectos educativos que se van iniciando.

Para la consulta de datos concretos por curso, se puede ver al Documento de Organización del Centro (DOC), que se elabora cada año escolar.

A.4. RASGOS DE IDENTIDAD

A.4.1. Bases legales que sustentan nuestra actividad.

Pretendemos que el centro se caracterice también por la aceptación activa de los principios derivados de:

- 1 La Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 26)
- 2 Nuestra Constitución que regula la Convivencia Democrática (artículo 27)
- 3 La Ley Orgánica del Derecho a la Educación (L.O.D.E.)
- 4 La Ley Orgánica 2/2006, de Educación (L.O.E.) (B.O.E. de 04/05/06)
- 5 La Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía para Cantabria (B.O.E. de 31/12/1998).
- 6 La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y del Gobierno de los Centros Docentes, (B.O.E. de 21/11/95).
- 7 Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOE de 21/02/96).
- 8 Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 02/06/95).
- 9 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. de 14/01/99).
- 10 Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15/04/97).
- 11 Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18/12/2002).
- 12 Decreto 74/2008 de 31 de julio por el que se establece el Currículo del Bachillerato (BOC de 12/08/2008).



- 13 Orden EDU/58/2008, de 8 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación del Decreto 74/2008, de 31 de julio, por el que se establece el Currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18/08/2008).

A.4.2. Nuestra forma de entender la educación.

Concebimos la educación como:

- 1 Desarrollo de valores como convivencia, tolerancia, solidaridad, igualdad, paz, respeto entre y hacia todos los miembros de la comunidad educativa,...
- 2 Guía para los alumnos hacia la madurez personal desde su autonomía.
- 3 Fomento de actitud crítica y valorativa del mundo que nos rodea.
- 4 Formación de futuros ciudadanos libres, autónomos, que participen en las instituciones.
- 5 Ha de ser creativa, abierta, formadora de la personalidad del alumno.
- 6 La coeducación, inclusión, atención a la diversidad y compensación son rasgos de la actividad diaria del centro.

A.4.3. Algunos aspectos de las actividades del centro.

Consustancialmente a todos los institutos de educación secundaria, nuestra labor educativa trata de desarrollar la atención a la diversidad desde distintos ámbitos (acción tutorial, interculturalidad, etc.), y, además, entre otras:

- Educación ambiental: Escuela Municipal de Medio Ambiente, Villardeciervos, Recuperación de Pueblos Abandonados, Programa de Centros Sostenibles: Ecoconsume, Programa de Educación Ambiental de Caja Cantabria en Polientes y estancia en el albergue de Soba.
- Investigación: Los escolares de Cantabria ante la región. El proyecto Harvard en las aulas de secundaria (Taller de Procedimientos), *Educative Global Classrooms*.
- Convivencia y Salud: Plan de Convivencia, Reglamento de Régimen Interior, SIDA, Sexualidad, Agresiones sexuales, Órdago, Cine en la enseñanza, Prevención de actitudes violentas, Prevención de drogodependencias, Programa de trastornos alimentarios del H.U. Marqués de Valdecilla, actividades relacionadas con la salud de la Escuela de Medio ambiente de Camargo,...
- Concienciación europea, su construcción: Intercambios. Proyectos Comenius.
- Apertura al entorno: Educando en Justicia, Proyecto de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA), Actividades conjuntas con servicios municipales y asociaciones culturales y deportivas: con el Centro de Salud, con la Policía Municipal (Educación Vial), la Escuela Medioambiental de Camargo, Radio Camargo, estudios medioambientales, visitas, etc.; con instituciones y servicios de la Comunidad Autónoma, Participación en diferentes concursos, Universidad,...
- Uso de nuevas tecnologías: Equipamientos informáticos y multimedia en aulas. Instalación de red inalámbrica de acceso a Internet. Acceso a internet.; correo electrónico, página Web. Telefonía: Central con 23 extensiones. Cinco líneas. Inalámbrico. Fax. Móvil.
- Potenciación de las Lenguas Extranjeras. Extensión a los cuatro cursos de la ESO del Plan de la Consejería para la Potenciación de Lenguas Extranjeras (Inglés y Francés).
- Orientación y Apoyo del alumnado. Participación en el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (P.R.O.A.) de la Consejería de Educación y del Ministerio de Educación.



A.4.4. Respeto a las diferencias.

Nuestro instituto es un centro público abierto a todos los alumnos y alumnas, con independencia de su raza, sexo, religión,... Se declara aconfesional y respetuoso con todas las creencias e ideologías. Se hace renuncia expresa a cualquier tipo de adoctrinamiento.

Es un centro abierto al resto de la sociedad. Concede gran importancia a las relaciones con el conjunto de instituciones del municipio, en especial las sociales, culturales y deportivas. Nuestras instalaciones están a su disposición y, en la medida de nuestras posibilidades, intentamos colaborar y atender sus demandas; del mismo modo demandamos su colaboración en las actividades que lo requieren.

En este sentido se quiere destacar el Programa de Interculturalidad en su tarea de inclusión de los alumnos extranjeros.

A.4.5. Perfil del profesor.

Además de las funciones que le asigna la legislación vigente, como son las recogidas en el Capítulo I del Título III de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y posteriormente ratificadas en el art. 108 de la Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, el papel del profesor lo entendemos como:

- 1 Motivador del gusto por aprender.
- 2 Coadyuvante en la construcción del conocimiento y del desarrollo de las competencias básicas en los alumnos.
- 3 Tutor y orientador.
- 4 Es la persona que representa la autoridad en el ámbito de la clase.
- 5 Especialista en su materia.
- 6 Transmisor de conocimientos.
- 7 Inmerso en los procesos de formación permanente.
- 8 Asesor de los alumnos sobre sus posibilidades.

A.4.6. El proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se potenciará el aprender a aprender, el pensar, el desarrollo de las competencias básicas y de las capacidades intelectuales e instrumentales. Igualmente, se fomentará el hábito de estudio y se valorará el trabajo personal del alumno.

Será prioritaria la atención a la diversidad del alumnado, se potenciará la interculturalidad, el apoyo educativo y la compensación de desigualdades.

El punto de partida serán los conceptos previos; se tendrán en cuenta los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje y las circunstancias personales de los alumnos, en especial aquellos con necesidades educativas específicas.

Pretendemos que sea un proceso en el que el alumno sea el sujeto activo y el profesor, como especialista y experto, asuma el papel de mediador y motivador.

Queremos dar prioridad a los aprendizajes activos y reflexivos conectados con la naturaleza y la vida sociocultural, frente a unos aprendizajes pasivos o memorizados mecánicamente.

Se potenciará la enseñanza plurilingüe y pluricultural.



A.4.7. La Gestión.

Defendemos una gestión democrática y participativa en la que profesores, padres, alumnos, y personal de administración y servicios colaboren de manera real y efectiva en el funcionamiento del centro, corresponsabilizándose en la toma de decisiones.

A.4.8. Relación con las familias.

Se fomentará mayor participación, implicación y colaboración de las familias. Se impulsará la fluidez de relaciones, mediante la figura del padre/madre representante de grupo.

Un directivo está siempre de guardia, localizable telefónicamente para recibir o transmitir información.

Igualmente se potenciará su participación en las actividades complementarias y extraescolares del centro.

Finalmente, se destaca la labor de puente en estas relaciones del Personal de Administración y Servicios, que son los que generalmente constituyen el primer contacto con el propio instituto.

B. ORGANIZACIÓN GENERAL

B.1. FINES Y OBJETIVOS PRINCIPALES.

Se parte de los principios que plantean la L.O. 2/2006, de Educación (LOE en adelante) en su art. 1, y la Ley de la Comunidad Autónoma de Cantabria 6/2008 (LEC, en adelante), de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria (B.O.C. de 30 de diciembre de 2008), en su art. 3. A partir de ellos, y de los fines que la LOE (art. 2.1) se plantea alcanzar, la LEC (art. 9) reconoce la inclusión de las competencias básicas en el currículo. A partir de ello, en nuestro centro se plantean un conjunto de objetivos que se ordenan en diferentes ámbitos:

B.1.1. En el ámbito educativo.

1. Ordenar toda la actividad del Instituto de modo que se desarrolle en un clima de convivencia democrática.
2. Organizar los espacios docentes como aulas-materia, bajo el control básico por parte de los departamentos.
3. Favorecer un clima de comunicación sincera, fluida y distendida entre todas las personas del Instituto, estimulando las relaciones positivas.
4. Promover la investigación en el aula como herramienta de desarrollo e innovación educativa.
5. Crear hábitos y actitudes saludables.
6. Conseguir una educación basada tanto en valores como en contenidos y en competencias básicas.
7. Fomentar el respeto, la tolerancia hacia los demás y la libertad de conciencia.
8. Desarrollar la tarea educativa con respeto a la diversidad de sexos, razas, ideologías, creencias, capacidades y ritmos de aprendizaje.
9. Coordinar nuestra tarea educativa con la de los padres y/o responsables de los alumnos.



10. Valorar la importante labor educativa de todo el personal del Instituto.
11. Tomar conciencia de lo importante que es el esfuerzo, el trabajo y el estudio para la formación y madurez de la persona.
12. Impulsar la autonomía de los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
13. Aprender a planificar y a disfrutar del tiempo libre como elemento enriquecedor de la personalidad.
14. Conocer, valorar y potenciar el Plan de Acción Tutorial como ayuda esencial en el proceso de maduración del alumno.
15. Proporcionar a nuestros alumnos una adecuada orientación personal, escolar y profesional, preferentemente a través del Plan de Acción Tutorial.
16. Desarrollar el espíritu crítico del alumno para que conozca, comprenda y valore su entorno.
17. Desarrollar actividades encaminadas al conocimiento y resolución de problemas ambientales.
18. Apoyar y promover las actividades culturales y extraescolares para completar la tarea escolar
19. Propiciar la apertura del Instituto al Municipio y fomentar la participación en la vida social y cultural del mismo.
20. Coordinar el paso de los alumnos de Primaria a Secundaria en colaboración con los centros del municipio, en especial con los colegios que tenemos adscritos.

B.1.2. En relación con el Profesorado.

Además de las funciones recogidas en el art. 91 en la LOE, se pretende:

1. Conseguir que se sienta valorado, comprendido y respetado.
2. Facilitar el desarrollo de aptitudes y cualidades personales y profesionales.
3. Facilitar su acceso a los planes y actuaciones del Instituto.
4. Estimular su participación en el funcionamiento del Instituto.
5. Poner a su disposición los medios y condiciones necesarias para desarrollar su tarea educativa.
6. Potenciar el trabajo en equipo.
7. Posibilitar y favorecer la acción investigadora para mejorar la práctica educativa.
8. Propiciar su perfeccionamiento e integración en los proyectos de innovación educativa.

B.1.3. En el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

Sin perjuicio de lo señalado en los Arts. 8 (Principios que orientan el currículo) y del Tít. II (equidad en la educación), Capít. I (la atención a la diversidad), Sección I (concepto y principios) de la LEC, se pretende además:

1. Conseguir que el alumno se sienta valorado, comprendido y atendido como persona y como sujeto educativo.
2. Recoger en los criterios de calificación la capacidad de razonamiento y la adecuada expresión oral y escrita.
3. Organizar el grupo-clase de forma que favorezca el aprendizaje, la cohesión y la madurez del grupo.
4. Coordinar en la Comisión Pedagógica la aplicación de criterios sobre evaluación continua y calificación objetiva.
5. Hacer del proceso de evaluación un elemento de motivación y autoestima.
6. Incorporar los avances tecnológicos a la práctica docente.
7. Cultivar la creatividad y la sensibilidad artística y científica.
8. Fomentar hábitos de vida saludable y la práctica deportiva.
9. Potenciar el conocimiento y uso correcto de la lengua propia y de las extranjeras como vehículo de comunicación.



10. Fomentar la práctica y el gusto por la lectura.
11. Conocer los métodos que sigue la ciencia para aumentar nuestro conocimiento y saber aplicarlos.
12. Propiciar una visión sostenible global del medio actual con el fin de hacer frente a los problemas ambientales y sociales.
13. Favorecer la implicación personal en los problemas ambientales y sociales en todas las escalas.

B.1.4. En el ámbito de la Gestión.

1. Mantener el orden y la limpieza en todos los espacios y dependencias del recinto escolar.
2. Valorar el trabajo de todo el personal del Instituto y facilitar su tarea.
3. Exigir un ambiente de respeto y participación que favorezca el aprendizaje y la convivencia.
4. Establecer canales de información entre los miembros de la Comunidad Escolar, de modo que se favorezca la circulación de ideas.
5. Establecer y propiciar cauces de participación (personal, sindical, profesional) en la gestión en la gestión y funcionamiento del centro.
6. Facilitar las actividades de las asociaciones de padres y de alumnos.
7. Informar a todos los sectores de la comunidad escolar de las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo en el Centro.
8. Gestionar de forma adecuada y eficaz los recursos económicos, materiales y humanos del Instituto.
9. Mantener relaciones de colaboración con otros centros educativos e instituciones sociales, culturales, deportivas, laborales, etc., especialmente con las del Municipio.
10. Facilitar el acceso a la información para hacer posible la transparencia administrativa.
11. Facilitar a toda la comunidad escolar información del presupuesto y la cuenta de gestión del año.

B.2. ÓRGANOS DE GESTIÓN.

B.2.1. Órganos de gobierno colectivos.

B.2.1.1. Consejo Escolar.

1. Se potenciará la representación de cada sector para que la composición de este órgano sea completa.
2. El Concejal que representa al Ayuntamiento será el enlace con la institución municipal.
3. Sus sesiones aparecen en el calendario del centro, aprobado en Consejo Escolar a comienzos del curso. El día y hora de las sesiones se establece en dicho calendario de centro.
4. El orden del día será conocido con una semana de antelación y contendrá la información y documentación sobre los temas a tratar.
5. Cada sector ha de disponer de toda la información y documentación necesaria para facilitar el cumplimiento de sus funciones y deberes.
6. Se asegurará el conocimiento por parte de la comunidad escolar del orden del día de sus sesiones con una semana de antelación.
7. El centro pone a disposición de los representantes de los distintos sectores de la comunidad en el Consejo Escolar los recursos necesarios para favorecer la aproximación de aquéllos a sus representados.
8. Existe una Comisión Informativa del Consejo Escolar, compuesta por un representante elegido por cada sector y el secretario, con voz y sin voto. Hace llegar a todos los miembros de la



- comunidad escolar un resumen de sus sesiones.
9. Por acuerdo del Consejo Escolar un representante de alumnos forma parte de la Comisión Económica, constituida también por un padre y un profesor miembros del Consejo Escolar, encargada de visar, previamente a las sesiones de éste, los diferentes informes de gestión económica y los presupuestos del instituto.
 10. El Consejo podrá delegar algún asunto en la Comisión de Convivencia que, constituida también por un padre, un alumno y un profesor elegidos dentro del Consejo Escolar, a su vez mantendrá a aquél informado de lo tratado en todas sus sesiones. Le corresponde gestionar los asuntos de convivencia y disciplina previamente a cualquier decisión del pleno del Consejo.
 11. Por decisión del Consejo Escolar, el presupuesto y los gastos del año se darán a conocer a través de la hoja informativa a todos los miembros de la comunidad.
 12. Los jefes de departamento, coordinadores de proyectos, presidente de Asociación de Alumnos, A.P.A., y representantes sindicales pueden asistir a sus sesiones cuando crean necesario informar sobre algún tema.

B.2.1.2. Claustro de profesores.

1. Es el órgano de participación de los profesores. Planifica, coordina e informa sobre todos los aspectos docentes.
2. El orden del día y la documentación de cada sesión se entregarán con una semana de antelación.
3. El director incluirá en el orden del día cualquier tema o asunto propuesto por un departamento o coordinador de proyectos.
4. Los asuntos a tratar, salvo los meramente informativos, han de ser conocidos y debatidos previamente por los profesores en sus reuniones de departamento. Las conclusiones de estos debates serán posteriormente expuestas por el o por los responsables de los mismos y, si procede, aprobadas.
5. El borrador del acta de sus sesiones se da a conocer al profesorado en los cinco días siguientes a la celebración de la sesión.

B.2.1.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.

1. Asegura la coherencia entre este Proyecto Educativo, los Proyectos Curriculares de Etapa y la Programación General Anual.
2. Vela por el cumplimiento y evaluación de los proyectos educativos.
3. Los puntos del orden del día son tratados, analizados y debatidos por los departamentos.
4. Cualquier departamento puede proponer puntos del orden del día. También los coordinadores de proyectos. Pueden asistir, previa aprobación por la propia comisión y, a título informativo, otros miembros de la comunidad escolar.
5. Realiza propuestas de actuación y formación y detecta áreas de mejora.
6. Analiza el desarrollo de los planes, programas y proyectos realizados en el centro.
7. Propone proyectos de investigación y planes de mejora.
8. Evalúa el proceso de enseñanza y aprendizaje.
9. Se posibilita la existencia de subcomisiones por áreas afines que pueden reunirse cuando se considera oportuno, en especial al programar el curso y al final del mismo.
10. Es informada de las actividades complementarias y extraescolares, tanto de los proyectos aprobados por el Consejo Escolar posteriormente a la Programación General Anual como de las actividades de no más de un día lectivo aprobadas por la dirección.
11. Es responsable de la aprobación de los proyectos propuestos por el jefe del departamento de



actividades complementarias y extraescolares posteriores a la aprobación de la Programación General Anual. Es informada de las actividades de no más de un día lectivo aprobadas por la dirección.

B.2.1.4. Equipo Directivo.

1. Trabaja coordinadamente, con información continua y fluida entre sus miembros y mediante la distribución de funciones de acuerdo con lo establecido en la Ley.
2. Tiene reuniones semanales propias, así como con el responsable de actividades complementarias y extraescolares, del jefe del departamento de orientación, con los tutores y con cualquier otro miembro de la comunidad escolar.
3. Siempre hay un directivo de guardia en el centro, localizable telefónicamente.
4. Se informa a todos los sectores de la comunidad y con antelación del orden del día de las convocatorias de la Consejería de Educación; recoge sugerencias e informa de lo tratado en los tres días posteriores.
5. Supervisa el control diario de faltas y comunica a las familias cualquier incidencia a través de la conserjería, bien telefónicamente, bien mediante mensajes SMS.
6. Elabora el calendario del centro para cada curso académico, que se entrega a todos los miembros de la comunidad escolar en el mes de septiembre.
7. Elabora hojas informativas conteniendo datos de gestión económica, resultados de evaluación, extraescolares, información del Consejo Escolar, etc.
8. Tiene reuniones periódicas con representantes de la A.P.A. y con los padres portavoces de grupo, que están abiertas a la asistencia de cualquier profesor que lo desee así como de representantes de alumnos.
9. Tiene reuniones periódicas con la Junta de Delegados de grupo.
10. Organiza, junto con Departamento de Orientación, jornadas informativas de cambio de ciclo.

B.2.1.5. Departamento de Orientación.

1. Tiene las funciones que figuran en el art. 42 del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, entre otras, la coordinación didáctica.
2. Elabora y coordina también el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Orientación Académica y Profesional y el Plan de Apoyo al Proceso de Enseñanza Aprendizaje.
3. Colabora con el Equipo Directivo y con la Comisión de Convivencia en el seguimiento de la disciplina y la convivencia mediante la responsable de Servicios a la Comunidad.

B.2.1.6. Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

1. Sus funciones vienen descritas en los arts. 45 y 47 del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
2. Su modelo de gestión queda recogido en el documento "Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares: modelo de gestión", anexo a este Proyecto Educativo de Centro del que forma parte.

B.2.1.7. Departamentos didácticos.

1. Sus competencias están recogidas en el art. 49 del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria
2. En segundo de bachillerato se tendrá presente en el proceso de enseñanza las pruebas de acceso a la universidad.



3. Al principio de curso, cada departamento puede presentar un presupuesto de necesidades de equipo (material no fungible e inventariable) para ser sufragadas con los fondos del centro.
4. La dotación económica de los departamentos para material fungible se efectúa de la siguiente forma: 5% del presupuesto del centro para todos, que se reparte:
 - A= Cantidad fija (132,10 €. en el curso 2008-09). En posteriores el tanto por ciento de incremento del presupuesto general del centro se añade a esa cantidad.
 - B= Departamentos con laboratorio: 230,62 €. Plástica y Tecnología: 369 €.
 - C= Resto de dinero del 5% inicial; se reparte proporcionalmente al número de alumnos del total de departamentos. Baremo: $P = (\text{resto del 5\%}) / (\text{N}^\circ \text{ de alumnos del centro})$.
 - Cantidad a percibir por cada departamento: suma de A, B (si procede) y C.
 - La dotación del departamento se puede acumular durante el período de dirección.

B.2.1.8. Junta de Delegados.

1. Su organización y funciones quedan recogidas en los arts. 74-77 (Título VII) del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
2. De acuerdo con lo recogido en la Disposición Final Primera-5 de la LOE, con el fin de estimular el ejercicio efectivo de la participación de los alumnos en los centros educativos y facilitar su derecho de reunión, el Reglamento de Régimen Interior recogerá las condiciones en las que los alumnos pueden ejercer este derecho.
3. Tienen a su disposición los medios del centro para el ejercicio de sus funciones.
4. Se reúne al menos una vez al trimestre en tiempo lectivo.
5. Sus sesiones ordinarias tienen dos partes, una de ellas con el equipo directivo.
6. Cada delegado realiza una breve memoria al final del curso, según guión común, que se adjunta en la memoria del centro de cada curso.
7. El delegado ha de apuntar en la hoja mensual las distintas pruebas y ejercicios. El tutor lo coordinará.

B.2.2. Órganos unipersonales.

B.2.2.1. Director.

Sus competencias están recogidas en el artículo 132 de la L.O. 2/2006, de Educación.

B.2.2.2. Jefatura de estudios.

Además de las competencias propias, que se recogen en el art. 33 del R.D. 83/1996, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, la Jefatura de Estudios dispone de una Jefatura de Estudios adjunta (competencias recogidas en el art. 39 del citado R.D.), con la que comparte gestión, distribuyéndose tareas, de modo que ésta se encarga de la coordinación del Primer Ciclo de la ESO y del Programa de Refuerzo, Orientación y Ayuda (P.R.O.A.).

B.2.2.3. Secretario.

Sus competencias son recogidas en el artículo 25 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y el 34 del R.D. 83/1996, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.



B.2.2.4. Padres representantes de grupo.

1. Es un órgano consultivo propio del Equipo Directivo de este instituto.
2. Son elegidos por los propios padres y madres en la reunión del inicio del curso con el tutor. Si no hay candidatos se realiza un sorteo.
3. Forman parte de la Junta de padres que, junto con la directiva de la A.P.A., se reúnen periódicamente con la dirección en las fechas indicadas en el calendario del curso.
4. Es especialmente valiosa su colaboración en las actividades extraescolares y en las de información profesional.

B.2.3. Personal de administración y servicios.

1. Sus competencias y participación quedan recogidas en los arts. 109 y 110 de la LEC.
2. Es importante su trabajo para conseguir los objetivos educativos propuestos.
3. Ha de valorarse su actividad como tarea educativa.
4. Son informados de los objetivos educativos del centro y los específicos de cada curso o programa para facilitar su participación a tal fin, realizando sugerencias y colaborando en la marcha del centro con cuantas aportaciones propias de sus competencias se consideren oportunas.
5. Son los primeros que ponen en contacto al centro con las familias, de ahí lo fundamental de esa relación.
6. El director y secretario coordinan su actividad.
7. Es imprescindible su trabajo en el control de asistencia del alumnado y en el aviso a las familias.
8. Sus medios e instrumentos de trabajo han de ser adecuados. Las instalaciones dignas.
9. La limpieza del centro es factor clave en la educación. Todos hemos de colaborar a tal fin.

B.2.4. Asociaciones.

B.2.4.1. Asociación de Madres y Padres.

1. Se mantendrá siempre su autonomía y tendrá una actitud de apertura y colaboración.
2. Es un instrumento dinamizador de la vida del centro.
3. La colaboración de madres y padres es fundamental compartiendo y participando en la consecución de objetivos y fines del centro.
4. Tienen sesiones de reuniones conjuntas periódicas con el Equipo Directivo fijadas en el calendario de centro, especialmente en septiembre y junio.
5. Finalizado el curso realiza una breve memoria que se adjunta a la del centro.

B.2.4.2. Asociaciones de Alumnos

1. Se posibilita la organización de cuantas asociaciones de alumnos del centro puedan promoverse, siempre y cuando sus objetivos pretendan desarrollar su participación, implicación y colaboración, así como sus inquietudes culturales y sociales.
2. Estas asociaciones, para poder ejercer en el centro, deberán registrarse en la Delegación del Gobierno y en el Ministerio de Educación y Cultura en los términos que marca la Ley.
3. Estas asociaciones serán autónomas y habrán de poseer una estructura abierta respecto a todos los sectores de la comunidad escolar y antiguos alumnos.
4. Podrán disponer de los recursos del centro.
5. Su colaboración se considera importante, especialmente en la realización de actividades extraescolares y culturales.



B.2.5. Biblioteca.

1. Su organización viene regulada en el art. 126 de la LEC. Además:
2. Está abierta a todos los miembros de la comunidad escolar.
3. Complementa el proceso de aprendizaje.
4. La coordina un profesor cuyo horario debe facilitar el desarrollo de sus tareas.
5. Está abierta en horario lectivo para realizar tareas de estudio por los alumnos de 2º de Bachillerato con materias pendientes, así como para los ciudadanos del municipio, para lo cual deberá tener un horario de apertura lo más amplio posible.
6. En el tiempo de recreo se realizan los préstamos de sus fondos.
7. Es imprescindible el respeto por todos y cumpliendo siempre sus normas de funcionamiento.

B.2.6. Plan de emergencia.

Ver aparte.

B.3. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN

Para el desarrollo de las actividades docentes, el horario del instituto es desde las 8,20 a las 14,15 horas, con una séptima sesión, desde las 14,15 a las 15,05 horas de lunes a jueves reservada para la docencia dentro del Programa de Potenciación de Lenguas Extranjeras. Desde las 16,30 a las 18,30 horas se llevan a cabo las actividades propias del programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (P.R.O.A.).

B.3.1. Educación Secundaria Obligatoria.

B.3.1.1. Asignaturas de Primer Ciclo.

Comunes:

Lengua Castellana y Literatura; Lengua Extranjera; Matemáticas; Ciencias Sociales, Geografía e Historia; Educación Física; Ciencias de la Naturaleza; Educación Plástica y Visual (en Primer curso), Tecnologías (en Segundo curso); Música, y Religión o Historia y Cultura de las Religiones/Atención Educativa al alumnado.

Optativas:

- 1 Francés.
- 2 Taller de Comunicación, impartida por profesorado del Dpto. de Lengua Castellana.
- 3 Taller de Matemáticas.
- 4 Taller de Actividades Creativas, impartida por profesorado de Tecnología en 1º de ESO y de Educación Plástica y Visual en 2º de ESO.

B.3.1.2. Asignaturas de Tercer curso.

Comunes:

Lengua Castellana y Literatura; Lengua Extranjera; Matemáticas; Ciencias Sociales, Geografía e Historia; Educación Física; Ciencias de la Naturaleza; Educación Plástica y Visual, Tecnologías; Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, y Religión o Historia y Cultura de las Religiones/Atención Educativa al alumnado.

Optativas Curso 3º



- 1 Francés.
- 2 Cultura Clásica, impartida por profesorado del Dpto. de Latín y/o de Griego.
- 3 Taller de Expresión y Comunicación Musical, impartida por profesorado del Dpto. de Música.
- 4 Taller de Procedimientos, impartida por profesorado del Departamento de Filosofía.
- 5 Iniciación Profesional. Taller de Electricidad, impartida por profesorado de Tecnología.

B.3.1.3. Asignaturas de Cuarto Curso.

Comunes: Lengua Castellana y Literatura; Lengua Extranjera; Ciencias Sociales, Geografía e Historia; Educación Ético-cívica, Educación Física, y Religión o Historia y Cultura de las Religiones/Atención Educativa al alumnado.

De Elección. El alumno deberá elegir tres de las materias siguientes

- 1 Matemáticas (Opción A u Opción B).
- 2 Biología y Geología.
- 3 Educación Plástica y Visual.
- 4 Física y Química.
- 5 Tecnología.
- 6 Informática, impartida por profesorado del Dpto. de Tecnología.
- 7 Latín.
- 8 Música.
- 9 Segunda Lengua Extranjera: Francés.

Oferta Obligatoria del centro:

- 1 Cultura Emprendedora.
- 2 Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres.
- 3 Iniciación a la Investigación.
- 4 Taller de Lenguas Extranjeras.
- 5 Iniciación Profesional.

Oferta específica del centro:

- 1 Botánica Aplicada. Dpto. de Biología y Geología.
- 2 Enseñar a Pensar. Taller de Procedimientos. Dpto. de Filosofía.
- 3 Iniciación Profesional: Diseño Asistido por Ordenador. Dpto. de Tecnología.

De estos tres últimos grupos, el alumno deberá elegir una sola materia optativa.

B.3.1.4. Materias implicadas en el Programa de Potenciación de Lenguas Extranjeras.

- 1 En 1º de ESO: Ciencias Naturales y Música (en inglés).
- 2 En 2º de ESO: Matemáticas y Música (en inglés).
- 3 En 3º de ESO: Matemáticas y Educación para la Ciudadanía (en inglés). Religión, en francés.
- 4 En 4º de ESO: Matemáticas B y Ética (en inglés). Religión, en francés.
- 5 De 1º a 3º de ESO, Inglés como primer idioma (4 h semanales) y Francés como segundo idioma (3 horas semanales). En 4º de ESO, cada idioma dispondrá de 4 h semanales.

B.3.2. Bachillerato.

B.3.2.1. Materias Comunes.

Primero de Bachillerato:

Ciencias para el Mundo Contemporáneo.

Segundo de Bachillerato:

Historia de la Filosofía.



Educación Física	Historia de España
Filosofía y Ciudadanía	Lengua Castellana y Literatura II
Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera I	

B.3.2.2. Asignaturas de Modalidad para Humanidades y Ciencias Sociales.

<u>Primero de Bachillerato:</u> Historia del Mundo Contemporáneo Latín I Griego I Matemáticas Aplic. a las C. Sociales I Economía	<u>Segundo de Bachillerato:</u> Economía de la Empresa Geografía Latín II Griego II Historia del Arte Literatura Universal Matemáticas Aplic. a las C. Sociales II
--	---

B.3.2.3. Asignaturas de Modalidad para Ciencias y Tecnología.

<u>Primero de Bachillerato:</u> Matemáticas I. Física y Química. Biología y Geología. Tecnología Industrial I. Dibujo Técnico I.	<u>Segundo de Bachillerato:</u> Matemáticas II. Física. Química. Biología. Ciencias de la Tierra y Medioambientales. Electrotecnia Tecnología Industrial II. Dibujo Técnico II.
---	---

Optativas:

El alumno deberá escoger tres materias de modalidad y una cuarta materia que puede ser una de las ofrecidas como Optativas o bien otra materia de Modalidad.

Segunda lengua extranjera I y II.
Tecnologías de la información y la comunicación.
Fundamentos de administración y gestión.
Geología.
Investigación en ciencias sociales.
Música.
Psicología.

B.4. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES.

B.4.1. Centros de Educación Primaria.

Colegios de Primaria adscritos: Juan de Herrera y Mateo Escagedo.

B.4.2. Institutos de Educación Secundaria.

B.4.1.1. Centros del Valle de Camargo: I.E.S. Valle de Camargo y Muriedas, en la puesta en



marcha de actividades comunes. Con el primero, además, compartiendo transporte escolar.

B.4.1.2. Centros del resto de la Comunidad Autónoma: en especial, todos aquellos con los que tradicionalmente han venido compartiendo proyectos y programas educativos con nosotros (Leonardo Torres Quevedo, Ricardo Bernardo, La Albericia y Augusto González Linares, entre otros).

B.4.1.3. Centros del resto del Estado: en principio aquellos con los que compartimos proyectos institucionales, como los correspondientes al de agrupación de centros (IES Bernaldo de Quirós, de Mieres –Asturias-; IES Ildelfonso Serrano, de Segura de León –Badajoz- y el CEO Manuel de Falla, de Barroso-La Orotava –Tenerife-).

B.4.3. Otros centros educativos.

En principio, los centros privados concertados del Municipio: Colegios Sagrada Familia y Altamira, en la puesta en marcha de cuantas iniciativas docentes puedan ponerse en funcionamiento.

B.4.4. Ayuntamiento.

En especial, por sus competencias en relación con nuestra actividad, las concejalías de Servicios Sociales, Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Medio Ambiente. También, con la Agencia de Desarrollo Local.

B.4.5. Sanidad.

Centro de Salud. Programa de Educación Sexual. Asistente social. Trastornos alimentarios (H.U. Marqués de Valdecilla).

B.4.6. Agencia Tributaria.

En la educación cívico-tributaria.

B.4.7. Universidad de Cantabria.

A través de la Coordinación de las Pruebas de Acceso, para la actualización del profesorado y en la realización de programas conjuntos que pudieran plantearse.

B.4.8. C.I.E.F.P. de Santander.

Como centro aglutinador y dinamizador de programas de formación del profesorado.

B.4.9. Asociaciones culturales y deportivas del Municipio.

Todas aquellas entidades del Municipio, cuyo objetivo sea el desarrollo de actividades culturales y deportivas, pueden contar con nuestra colaboración, incluyendo, si se dan las circunstancias, la utilización de los recursos de nuestro centro para la realización de eventos en los que, especialmente, participemos de manera activa.

B.4.10. Parlamento de Cantabria.

Como sede legislativa de la Comunidad Autónoma, la colaboración se establecerá en doble sentido, propiciando el desarrollo de programas propios de éste y dando salida a propuestas del mismo instituto.

B.4.11. Centro cultural "La Vidriera".

Nuestra relación con este centro cultural debe ir más allá del mero uso de sus instalaciones. Como



centro del Ayuntamiento, debe ser además una vía para involucrar a nuestro instituto con la formación no formal que desde ella se está desarrollando.

B.4.12. A.C.C.A.S.

Para la prevención del SIDA.

B.4.13. C.A.V.A.S.

Para la prevención de las agresiones sexuales.

B.4.14. Otras organizaciones del Valle de Camargo y de Cantabria.

Se pretende aquí dejar abiertas las puertas a cuantas organizaciones educativas, culturales, deportivas, etc. del conjunto del Municipio y de la Comunidad Autónoma puedan servir de cauce para desarrollar actividades educativas con nuestros alumnos, bien a iniciativa propia, bien a propuesta de ellas.

B.5. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS.

El centro participa, entre otros, en los siguientes programas educativos:

B.5.1. Programa de Refuerzo, Orientación y apoyo (PROA).

B.5.2. Programa de Potenciación de Lenguas Extranjeras.

B.5.3. Globe.

Programa Mundial de Aprendizaje y Observación en Beneficio del Medio Ambiente.

B.5.4. Cine en la enseñanza.

Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria y Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento. Dirigido también a padres.

B.5.5. Proyecto Comenius.

Programas de la Unión Europea.

B.5.6. Recuperación de pueblos abandonados. M.E.C.

Participación periódica en este programa, bien en Búbal, Granadilla o Umbralejo, potenciándolo y colaborando en su desarrollo.

B.5.7. Educación ambiental Villardecervos. M.E.C.

Participación periódica en este programa, potenciándolo y colaborando en su desarrollo.

B.5.8. Centro medioambiental de Caja Cantabria en Polientes.

Actividades de Educación Ambiental en este centro.

B.5.9. Estancias Medioambientales en el albergue del Valle de Soba-Cantabria".

Participación con alumnos de 1º de ESO.



B.5.10. SIDA entre aulas.

Prevención del SIDA: Ayuntamiento de Camargo-ACCAS.

B.5.11. Cultura emprendedora.

En colaboración con el Ayuntamiento de Camargo-Agencia de Desarrollo Local.

B.5.12. Charlas de Educación Cívico-Tributarias.

En colaboración con la Agencia Tributaria.

B.5.13. Aventura Joven.

Coordinada por la Dirección General de Juventud del Gobierno de Cantabria, permite a grupos de estudiantes de centros educativos de la región, desde quinto de Primaria a Bachillerato, visitar distintos lugares de la geografía nacional (Castilla y León, Madrid, Castilla-La Mancha y Aragón).

B.5.14. *Educative Global Classrooms.*

Programa de Naciones Unidas, coordinada en Cantabria por la Fundación Marcelino Botín y la Unidad de Renovación Pedagógica de la Consejería de Educación del gobierno de Cantabria, para la simulación –usando el idioma inglés- de una Asamblea General de Naciones Unidas en la discusión de temas de interés social.

B.5.15. Agrupaciones de Centros.

Programas del Ministerio de Educación para colaborar con otros centros del resto del Estado en la investigación de un tema de interés común.

B.5.16. "Red de Centros Sostenibles de Cantabria".

B.5.17. Plan de atención al alumnado extranjero y minorías étnicas.

B.6. EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

Los departamentos del centro, la Comisión de Coordinación, el Claustro, los equipos educativos, la Junta de Delegados, la Junta de Padres representantes de grupo y el Consejo Escolar indicarán los aspectos a revisar, preferentemente en la memoria de cada curso.

Éstos serán analizados, en especial al inicio del curso, y se tomarán las decisiones oportunas por los órganos colegiados.

VºBº El Director

La Secretaria del Centro

Fdo.: **Francisco Javier Barba Regidor**

Fdo.: **María Encarnación Echevarría Cacho**





ÍNDICE

CONTENIDOS	Página
A. INTRODUCCIÓN	3
A.1. EL I.E.S. RÍA DEL CARMEN Y EL ENTORNO	3
A.1.1. Localización.	3
A.1.2. Características.	3
A.1.3. El Municipio	5
A.2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	5
A.2.1. Los datos de la evaluación de 2008	6
A.2.2. Las perspectivas formativas de nuestro alumnado	7
A.3. DATOS DEL ALUMNADO Y DEL PROFESORADO	7
A.3.1. El alumnado	7
A.3.2. El profesorado	8
A.4. RASGOS DE IDENTIDAD	8
A.4.1. Bases legales que sustentan nuestra actividad.	8
A.4.2. Nuestra forma de entender la educación.	9
A.4.3. Algunos aspectos de las actividades del centro.	9
A.4.5. Respeto a las diferencias.	10
A.4.6. Perfil del profesor.	10
A.4.7. El proceso de enseñanza y aprendizaje.	10
A.4.8. La Gestión.	11
A.4.9. Relación con las familias.	11
B. ORGANIZACIÓN GENERAL	11
B.1. FINES Y OBJETIVOS PRINCIPALES.	11
B.1.1. En el ámbito educativo.	11
B.1.2. En relación con el Profesorado.	12
B.1.3. En el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.	12
B.1.4. En el ámbito de la Gestión.	13
B.2. ÓRGANOS DE GESTIÓN.	13
B.2.1. Órganos de gobierno colectivos.	13
B.2.1.1. Consejo Escolar.	13
B.2.1.2. Claustro de profesores.	14
B.2.1.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.	14
B.2.1.4. Equipo Directivo.	15
B.2.1.5. Departamento de Orientación.	15
B.2.1.6. Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.	15
B.2.1.7. Departamentos didácticos.	15
B.2.1.8. Junta de Delegados.	16
B.2.2. Órganos unipersonales.	16
B.2.2.1. Director.	16
B.2.2.2. Jefatura de estudios.	16
B.2.2.3. Secretario.	16
B.2.2.4. Padres representantes de grupo.	17
B.2.3. Personal de administración y servicios.	17
B.2.4. Asociaciones.	17
B.2.4.1. Asociación de Madres y Padres.	17
B.2.4.2. Asociaciones de Alumnos.	17
B.2.5. Biblioteca.	18
B.2.6. Plan de emergencia.	18
B.3. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN	18
B.3.1. Educación secundaria obligatoria.	18
B.3.1.1. Asignaturas de Primer ciclo.	18
B.3.1.2. Asignaturas de Tercer curso.	18
B.3.1.3. Asignaturas de Cuarto curso.	19



	B.3.2. Bachillerato.	19
	B.3.2.1. Materias Comunes. <u>Primero de Bachillerato</u> y <u>Segundo de Bachillerato</u>	19
	B.3.2.2. Asignaturas de Modalidad para Humanidades y Ciencias Sociales. <u>Primero de Bachillerato</u> y <u>Segundo de Bachillerato</u>	20
	B.3.2.3. Asignaturas de Modalidad para Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. <u>Primero de Bachillerato</u> y <u>Segundo de Bachillerato</u> , <u>Optativas</u>	20
B.4.	RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES.	20
	B.4.1. Centros de Educación Primaria.	20
	B.4.2. Institutos de Educación Secundaria.	20
	B.4.1.1. Centros del Valle de Camargo.	20
	B.4.1.2. Centros del resto de la Comunidad Autónoma.	21
	B.4.1.3. Centros del resto del Estado.	21
	B.4.3. Otros centros educativos.	21
	B.4.4. Ayuntamiento.	21
	B.4.5. Sanidad.	21
	B.4.6. Agencia Tributaria	21
	B.4.7. Universidad de Cantabria	21
	B.4.8. C.I.E.F.P. de Santander.	21
	B.4.9. Asociaciones culturales y deportivas del Municipio.	21
	B.4.10. Parlamento de Cantabria.	21
	B.4.11. Centro cultural "La Vidriera".	21
	B.4.12. A.C.C.A.S.	22
	B.4.13. C.A.V.A.S.	22
	B.4.14. Otras organizaciones del Valle de Camargo y de Cantabria.	22
B.5.	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES.	22
	B.5.1. Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA)	22
	B.5.2. Programa de Potenciación de Lenguas Extranjeras	22
	B.5.3. GLOBE.	22
	B.5.4. Cine en la enseñanza.	22
	B.5.5. Proyecto Comenius	22
	B.5.6. Recuperación de pueblos abandonados (M.E.C.)	22
	B.5.7. Educación ambiental Villardeciervos (M.E.C.)	22
	B.5.8. Centro medioambiental de Caja Cantabria en Polientes	22
	B.5.9. Estancias medioambientales en el albergue de Soba-Cantabria.	22
	B.5.10. SIDA entre aulas	23
	B.5.11. Cultura emprendedora	23
	B.5.12. Charlas de Educación Cívico-Tributaria	23
	B.5.13. Aventura joven	23
	B.5.14. <i>Educative Global Classrooms</i>	23
	B.5.15. Agrupaciones de centros	23
	B.5.16. "Red de Centros Sostenibles de Cantabria"	23
B.6.	EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO.	23